



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=boozGvgdLy%2FOsqfdP8zcG67y9fADaaRYfHntYnuUJf%3D>

CIRCULAR AMC-OFI-0016571-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 18 de febrero de 2025

MI PRIMERA CHAMBA

CONVOCATORIA PERIODO 2025-1 PARA LA VINCULACIÓN DE PRACTICANTES LABORALES CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

1. OBJETIVO

Adelantar el proceso de convocatoria para la vinculación formativa de 32 vacantes de prácticas laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., para efectos de suplir las necesidades de práctica de la entidad teniendo en cuenta las funciones asignadas en el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024, modificado por el Decreto 0942 de 24 de junio de 2024 "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones".

2. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de esta convocatoria jóvenes entre los **18 y 28 años de edad**, estudiantes activos en etapa de práctica de uno de los programas académicos requeridos por el escenario de prácticas.

3. REQUISITOS GENERALES PARA ADMISIÓN

De conformidad con el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024, modificado por el Decreto 0942 de 24 de junio 2024 "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones" son requisitos generales de admisión:

- Ser estudiante que realice su práctica profesional, tecnológica o técnica profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 2043 de 2020.
- Tener residencia en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- No tener antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales.

4. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA ADMISIÓN

- Tener entre 18 - 28 años de edad.
- Ser estudiante activo en etapa de práctica profesional, técnica profesional, tecnológica de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 2043 de 2020.

NS



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=boozGvgclY%2FOsqfDFRzcG67y9NADaaRYFMntYnulIPg%3D>

- c. Ser residente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.
- d. Contar con un promedio acumulado mínimo de 3,5 en el programa académico.

5. POSTULACIÓN

Con la postulación, deberán presentarse los siguientes documentos:

- 1. Cédula de ciudadanía por ambos lados ampliada al 200%.
- 2. Certificado académico con promedio de notas acumulado expedido por la institución educativa donde cursa el programa para el cual aplica no mayor a 2 meses.
- 3. Certificado de la Institución Educativa donde confirme que el estudiante es apto para la etapa de práctica laboral.
- 4. Recibo de servicio público no mayor a 2 meses.
- 5. Carta de manifestación de interés por parte del estudiante en etapa práctica:

Adicional se adjuntarán los siguientes documentos, para ser tomados en cuenta en caso de presentarse empate:

- 1. Certificado de votación de las últimas elecciones.
- 2. Certificado de discapacidad reglamentado por la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

6. INSCRIPCIÓN

Se realizará mediante invitación a las Instituciones de Educación Superior, Tecnológicas y Técnicas, para efectos de que postulen a sus estudiantes aptos para vincularse en la modalidad de prácticas laborales y remitirán las hojas de vida de los estudiantes con junto con los documentos requeridos en un solo archivo pdf con el nombre del postulado al correo electrónico: convocatoriasmiprimerachamba@cartagena.gov.co

Nota: No se recibirán hojas de vida remitidas directamente por los estudiantes.

Los perfiles de prácticas laborales que se ofertaran son los siguientes:

PROGRAMAS TECNICOS LABORALES	CUPOS
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6

PROGRAMAS PROFESIONALES	CUPOS
INGENIERIA DE SISTEMAS O AFINES	1
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL O AFINES	1
INGENIERIA CIVIL O AFINES	1
DERECHO O AFINES (JUDICANTES)	12
COMUNICACIÓN SOCIAL O AFINES	6

ms



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=boozGvgctLy%2FOsqfdP8zcG67y9NADaaRYPHmntyutlFg%3D>

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	2
DISEÑO GRÁFICO	1

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Para la selección de los/as practicantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	VALORACIÓN
Cumplimiento de requisitos generales y específicos.	Eliminatoria
Promedio acumulado dentro del perfil de practica ofertado (en orden descendente de mayor a menor promedio a partir de 3,5)	Clasificatoria
Entrevista Esta etapa se realizará teniendo en cuenta el número de vacantes de practica ofertado más el 50% por programa requerido.	Eliminatoria

8. CRONOGRAMA

Para efectos de la presente convocatoria, se establecerá el siguiente cronograma:

ETAPAS	FEBRERO	MARZO
1. Postulaciones de estudiantes por parte de las Instituciones de Educación Superior y Tecnológicas	18-20	
2. Selección de los estudiantes	21-25	
Etapa Eliminatoria (Cumplimiento de requisitos generales y específicos)	21-25	
Etapa Clasificatoria - Promedio acumulado	21-25	
Entrevista Grupal	26	
3. Publicación de lista de los estudiantes escogidos	26	
4. Termina para presentar observaciones y responderlas	27-28	
5. Expedición de acto administrativo de vinculación formativa		3
6. Inducción a los practicantes		4

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto No.0577 del 16 de abril del 2024, modificado por el

ds



<https://slgob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=boozGvgclY%2FOsqFdfBzcG67y9HADaaRYPMnntYnuUFg%3D>

Decreto 0942 de 24 de junio 2024 "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones", Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales, al final del proceso y ocupen la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Preferir al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de evaluación de historial académico.
2. Preferir a la postulante mujer cuando el empate sea entre una mujer y un hombre.
3. Aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
4. Preferir al postulante perteneciente a una institución de educación superior de naturaleza pública.
5. Si persiste el empate se dirimirá por sorteo con la presencia de más de 2 testigos.

10. COMITÉ EVALUADOR

La publicación de la lista de seleccionados será suscrita por un comité evaluador conformado por la Directora Administrativa de Talento Humano, un Profesional Especializado y un Profesional Universitario del Área de Gestión de Personal.

Este Comité estará a cargo de responder las observaciones que se presenten en los términos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

11. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para la inscripción de los aspirantes a realizar las prácticas, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La práctica laboral tendrá una duración de seis (6) meses, que inician a partir de la suscripción del acto administrativo de vinculación formativa.
- La Judicatura tendrá una duración de seis (6), siete (7) y nueve (9) meses, de acuerdo con el escenario de práctica donde sea asignado el seleccionado.
- El inicio de la práctica será a partir de la suscripción del acta de inicio.
- La práctica laboral y judicatura se deberá desarrollar en el marco del programa académico y su tipo de formación.

MS



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=boorGvgcLy%2FOsqFdf@zcG67y9HADaaRYfMintYnuUfPg%3D>

- Si al momento del registro no cumple con la totalidad de los requisitos y documentos requeridos, se rechazará la postulación.
- En el caso de que el aspirante seleccionado no cumpla con los requisitos de admisión establecidos, la entidad se reserva el derecho de no formalizar la vinculación y/o exclusión en cualquier momento de la ejecución de la práctica laboral.
- Sobre los demás aspectos generales se deberá remitir al Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024, modificado por el Decreto 0942 de 24 de julio de 2024, *"Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones"*

12. CANALES DE COMUNICACIÓN

Para efecto de la presentación de observaciones, respuestas y demás inquietudes se dispondrá del siguiente correo electrónico: convocatoriasmiprimerachamba@cartagena.gov.co

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó. Katherine Diaz Hoyos – Profesional Universitario 219-33
Proyectó. Katherine Bertel Castañeda – Asesora Externa DATH